



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00648** 00

Se niega por improcedente la solicitud formulada por la apoderada de la entidad bancaria ejecutante, toda vez que efectuada la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encontró deposito alguno efectuado a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia; circunstancia que impide autorizar el pago de los títulos judiciales deprecados.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **52** hoy **19/10/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e656bbda2c8bb6bc3a4da4b7a3dbf6e2b1dfea4fcc10faa3f49376c486489d0f

Documento generado en 15/10/2021 11:40:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>